



CUARTOSCURO.COM

Diputados de oposición la rechazaron.

La reforma de las '40 horas' ya es constitucional

PATRICIA RAMÍREZ

La Cámara de Diputados emitió la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que reduce la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales, con lo cual ya se podrá enviar al ejecutivo federal para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* y posterior entrada en vigor.

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán, dijo que, una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el proyecto de declaratoria.

"El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución, y previa aprobación de la

mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de reducción de la jornada laboral", señaló.

Antes, la secretaria de la Mesa Directiva, Julieta Villalpando (Morena), informó de la recepción y cómputo de 22 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Con lo aprobado, se determina que la jornada laboral será de 40 horas semanales. Por cada seis días de trabajo los personas trabajadores deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones, señalan.